



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 27 de enero del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha veintisiete de enero del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 022-2020-D-FIARN

Visto, el documento de fecha 13 de enero del 2020, mediante el cual el Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis Titulado: “EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR GENERADO POR EL COMERCIO AMBULATORIO EN SAN JUAN DE LURIGANCHO PARA LA PRODUCCIÓN DE *Pleurotus ostreatus*”, presentado por los egresados Jenny Soledad Ttupa Chuco y Jonathan Christian Mercado Cayturo; solicita la modificación del título del Proyecto de Tesis por: “EL BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR COMO SUSTRATO PARA LA PRODUCCIÓN DE *Pleurotus ostreatus* (hongo de ostra)”.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional;

Que, con Resolución N° 028-2018-D-FIARN de fecha 26 de junio del 2018, se designó al **JURADO EVALUADOR** y **ASESOR** del proyecto de Tesis titulado “EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR GENERADO POR EL COMERCIO AMBULATORIO EN SAN JUAN DE LURIGANCHO PARA LA PRODUCCIÓN DE *Pleurotus ostreatus*”, presentado por la Bachiller Jenny Soledad Ttupa Chuco y el estudiante Jonathan Christian Mercado Cayturo, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Secretaria), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Vocal), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Suplente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Asesor);

Que, con Resolución N°099-2018-D-FIARN de fecha 28 de diciembre del 2018, se aprobó el Proyecto de Tesis y autorizar el desarrollo de la Tesis, titulada: “EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR GENERADO POR EL COMERCIO AMBULATORIO EN SAN JUAN DE LURIGANCHO PARA LA PRODUCCIÓN DE *Pleurotus ostreatus*”, presentado por los egresados Jenny Soledad Ttupa Chuco y Jonathan Christian Mercado Cayturo;

Que, con documento de fecha 13 de enero del 2020, el Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis Titulado: “EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR GENERADO POR EL COMERCIO AMBULATORIO EN SAN JUAN DE LURIGANCHO PARA LA PRODUCCIÓN DE *Pleurotus ostreatus*”, presentado por los egresados Jenny Soledad Ttupa Chuco y Jonathan Christian Mercado Cayturo; manifiesta que por error y/o equivocación en la digitación no se indicó el título del proyecto de tesis correctamente, el cual fue aprobado con Resolución N°099-2018-D-FIARN; por lo que, solicita la modificación del título del Proyecto de Tesis por: “EL BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR COMO SUSTRATO PARA LA PRODUCCIÓN DE *Pleurotus ostreatus* (hongo de ostra)”.

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana (e)

RESUELVE:

Primero.- MODIFICAR, la Resolución N°099-2018-D-FIARN de fecha 28 de diciembre del 2018, solo en el extremo correspondiente al título del Proyecto de tesis, de los bachilleres Jenny Soledad Ttupa Chuco y Jonathan Christian Mercado Cayturo, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución, que

DICE:

“EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR GENERADO POR EL COMERCIO AMBULATORIO EN SAN JUAN DE LURIGANCHO PARA LA PRODUCCIÓN DE *Pleurotus ostreatus*”.

DEBE DECIR:

“EL BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR COMO SUSTRATO PARA LA PRODUCCIÓN DE *Pleurotus ostreatus* (hongo de ostra)”.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, DDA/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo